

0000002



**CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA POLYGRAMECUADOR S.A.**

**OTORGADA POR: ALVARO LAHIDALGA ARAGON**

**CUANTIA: Indeterminada**

**DI: copias**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día dos de abril de mil novecientos noventa y nueve; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor Alvaro Lahidalga Aragón, en su calidad de Gerente General de la Compañía POLYGRAMECUADOR S.A.- El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa

por los derechos que representa; a quien de conocer doy fe y me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta.-"SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cambio de Razón Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía POLYGRAMECUADOR S.A., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Alvaro Lahidalga Aragón, a nombre y en representación de POLYGRAMECUADOR S.A., en su calidad de Gerente General, conforme aparece del nombramiento adjunto. El compareciente declara su voluntad de, como lo hace en efecto, cambiar la razón social de la Compañía y Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad con los términos que constan a continuación.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo / <sup>Octavo del Cantón</sup> Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, el día catorce de octubre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día trece de noviembre del mismo mil novecientos noventa y siete, se constituyó legalmente la Compañía "POLYGRAMECUADOR S.A.". TERCERA.- DECLARACIONES.- El señor Alvaro Lahidalga Aragón, que comparece en su calidad de Gerente General de la Compañía POLYGRAMECUADOR S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad de Quito, el día dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, por los derechos que representa, declara: **Primero:** Que la Compañía cambia su denominación por "UNIVERSAL MUSIC

0000003



ECUADOR S.A.”; y, **Segundo:** Que se reforman los artículos Primer, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, undécimo, Duodécimo, Decimotercero, Decimocuarto, Decimoquinto, Decimosexto y Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales, cuyo texto en adelante será el siguiente: “ARTICULO PRIMERO: NOMBRE Y DURACION.- La Compañía se denominará UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A. y durará cien años a partir de la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil”; “ARTICULO DECIMO: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Junta General, constituida por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la Compañía, y tiene los poderes para resolver todos los asuntos relacionados con los negocios sociales y tomar, dentro de los límites establecidos por la ley, cualquier decisión que creyere conveniente para la buena marcha de la Compañía. Sus atribuciones especiales son las siguientes: UNO.- Designar al Presidente de la compañía. DOS.- Fijar la remuneración del Presidente de la Compañía y señalarle sus responsabilidades. TRES.- Designar y remover al Directorio y Comisario de la Compañía. CUATRO.- Pronunciarse y conocer sobre las cuentas, balances e informes que presente el Gerente General. CINCO.- Resolver acerca del reparto de utilidades, de acuerdo con la Ley. SEIS.- Autorizar la enajenación o hipoteca de los bienes inmuebles de la Compañía. SIETE.- Interpretar los Estatutos Sociales de forma obligatoria. OCHO.- Ejercer las demás atribuciones establecidas en la Ley de Compañías”; “ARTICULO DECIMO SEXTO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO.- Son atribuciones y deberes del Directorio: UNO.- Velar por la buena marcha de los negocios de la Compañía. DOS.- Vigilar que todos los actos de la Compañía estén sujetos a los normas legales y estatutarias. TRES.- Señalar la política que debe cumplir la

compañía en el desarrollo de su objeto social. CUATRO.- Las demás que le señalen la Ley y la Junta General de Accionistas." "ARTICULO DECIMO SEPTIMO: DEL PRESIDENTE.- La compañía tendrá un Presidente, elegido por la Junta General o en el Contrato Social para un período de un año, pudiendo ser reelegido indefinidamente, sus funciones son: UNO.- Convocar y presidir las Juntas Generales de Accionistas y el Directorio. DOS - Ejercer la administración de la Compañía en la forma indicada en estos Estatutos Sociales. TRES.- Limitar mediante oficio el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. CUATRO.- Designar al Gerente General de la Compañía, así como fijar su remuneración y señalar sus responsabilidades. CINCO.- Subrogar al Gerente General en todo caso de falta o ausencia temporal o definitiva del mismo. SEIS.- Prestar su colaboración y asesoría al Gerente General en la gestión de los negocios sociales. SIETE.- Ejercer las demás funciones que le señale la Junta General y el Directorio." CUARTA. - AUTORIZACION.- Se concede autorización a los doctores José Meythaler y Catalina Vásconez para que gestionen la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo y protocolizar como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General de la Compañía, el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- f) Doctora Catalina Vásconez de Garcés, Abogada - Inscripción número cuarenta y cuatro veintinueve. -" HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó su documento de identificación personal. Se observaron

000004



todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al señor compareciente, se  
escritura por mi en Notario íntegramente aquel se afirma y ratifica en su contenido  
firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -Entrelineas : "  
Octavo del Cantón " .- vale.

F) ALVARO LAHIDALGA ARAGON

GERENTE GENERAL

POLYGRAMECUADOR S.A.

C.C. No. 79'273.137. -



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito

Quito, 8 de Enero de 1998



Señor  
**ALVARO LAHIDALGA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto comunicar a usted, por encargo del Directorio de la Compañía **PolyGram Ecuador S.A.**, mediante resolución adoptada este día, que de conformidad con la disposición contenida en el artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía ha sido designado como GERENTE GENERAL de la misma por el periodo de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y sus atribuciones y deberes serán los contenidos en el artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales de PolyGram Ecuador S.A., constituida en esta ciudad mediante escritura pública otorgada el día 14 de Octubre de 1997, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime A. Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 13 de Noviembre de 1997.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le reemplazará el presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

Muy atentamente,

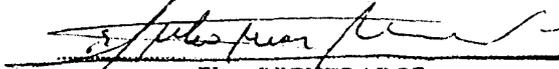
**Catalina Vasconez de Garcés**  
Secretaria Ad-Hoc

En esta fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "PolyGram Ecuador S.A." y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía.

  
**ALVARO LAHIDALGA**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 370 del Registro de Nombres y Tomos 129 Quito, a 23 ENE. 1998

REGISTRO MERCANTIL

  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



**EN BLANCO  
NO CORRE**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA POLYGRAMECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a las 10H00, en las oficinas ubicadas en la Avenida Diego de Almagro N30- 118 y República, los accionistas de POLYGRAMECUADOR S.A. deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, y asimismo por unanimidad deciden tratar como orden del día el siguiente:

1. Cambio de denominación de la Compañía y reforma de Estatutos Sociales.

Los socios presentes y los votos que a cada uno corresponde en función de sus acciones pagadas, son los siguientes:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	NUMERO DE VOTOS
PolyGram International Holding B.V.	Dr. José Meythaler Baquero	4.147
Automatic Video Distribution B.V.	Dr. José Meythaler Baquero	4.147
TOTAL		8.294

Preside la reunión el señor Doctor José Meythaler Baquero y actúa en la Secretaría Ad-Hoc la Doctora Catalina Vásquez de Garcés.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día. La Junta por unanimidad resuelve:

- 1.1. Cambiar la razón social de la Compañía por "UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A."
- 1.2. Reformar los artículos Primero, Décimo, Décimo Sexto y Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales, cuyo texto en adelante será el siguiente:

"ARTICULO PRIMERO: NOMBRE Y DURACION.- La Compañía se denominará UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A. y durará cien años a partir de la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil";

"ARTICULO DECIMO: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Junta General, constituida por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la Compañía, y tiene los poderes para resolver todos los asuntos relacionados con los negocios sociales y tomar, dentro de los límites establecidos por la ley, cualquier decisión que creyere conveniente para la buena marcha de la Compañía. Sus atribuciones especiales son las siguientes: UNO.- Designar al Presidente de la compañía. DOS.- Fijar la remuneración del Presidente de la Compañía y señalarle sus responsabilidades. TRES.- Designar y remover al Directorio y Comisario de la Compañía. CUATRO.- Pronunciarse y conocer sobre las cuentas, balances e informes que presente el Gerente General. CINCO.-



Resolver acerca del reparto de utilidades, de acuerdo con la Ley. SEIS.- Autorizar la enajenación o hipoteca de los bienes inmuebles de la Compañía. SIETE.- Ejercer los Estatutos Sociales de forma obligatoria. OCHO.- Ejercer las demás atribuciones establecidas en la Ley de Compañías”;

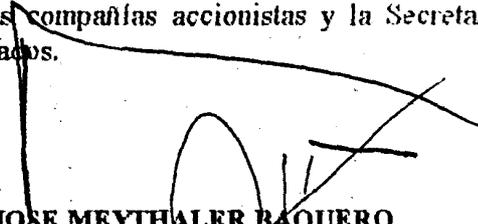
"ARTICULO DECIMO SEXTO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO.- Son atribuciones y deberes del Directorio: UNO.- Velar por la buena marcha de los negocios de la Compañía. DOS.- Vigilar que todos los actos de la Compañía estén sujetos a los normas legales y estatutarias. TRES.- Señalar la política que debe cumplir la compañía en el desarrollo de su objeto social. CUATRO.- Las demás que le señalen la Ley y la Junta General de Accionistas.”;

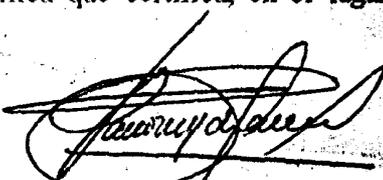
"ARTICULO DECIMO SEPTIMO: DEL PRESIDENTE.- La compañía tendrá un Presidente, elegido por la Junta General o en el Contrato Social para un periodo de un año, pudiendo ser reelegido indefinidamente, sus funciones son: UNO.- Convocar y presidir las Juntas Generales de Accionistas y el Directorio. DOS.- Ejercer la administración de la Compañía en la forma indicada en estos Estatutos Sociales. TRES.- Limitar mediante oficio el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. CUATRO.- Designar al Gerente General de la Compañía, así como fijar su remuneración y señalar sus responsabilidades. CINCO.- Subrogar al Gerente General en todo caso de falta o ausencia temporal o definitiva del mismo. SEIS.- Prestar su colaboración y asesoría al Gerente General en la gestión de los negocios sociales. SIETE.- Ejercer las demás funciones que le señale la Junta General y el Directorio.

En este sentido, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, se ratifica en las decisiones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas llevada a efecto el día 31 de marzo de 1998.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 17H10.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta la señora Presidente, los representantes de las compañías accionistas y la Secretaria, que certifica que certifica, en el lugar y fecha indicados.

  
**DR. JOSE MEYTHALER BAQUERO**  
**PRESIDENTE AD-HOC**

  
**DRA. CATALINA VASCONEZ B.**  
**SECRETARIA AD-HOC**

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA (S) UTIL IES : PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..... FOTOCOPIA S QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 2 DE ..... DE 1999.

**EL NOTARIO**

*[Handwritten signature]*



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito

**EN BLANCO  
NO CORRE**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficina: Quito



No. Trámite: 980119

Tipo de Trámite: Constitución

Señor: VASCONEZ BASSANTE CATALINA

Fecha Reservación: 25/03/1999

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A.  
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL : 23/06/1999

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

DR. IVAN SALCEDO CORONEL  
SECRETARIO GENERAL

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA (S) UTIL (S) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLEVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL FOTOCOPIADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO A, ..... DE ..... DE 1999.

EL NOTARIO

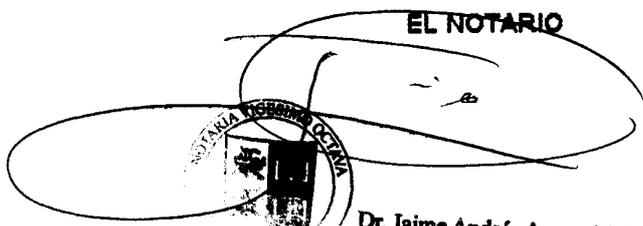


Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito

*Handwritten signature*

TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE PUBLICA DE CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA POLYGRAMECUADOR S.A., QUE OTORGA EL SEÑOR ALVARO LAHIDALGA ARAGON, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

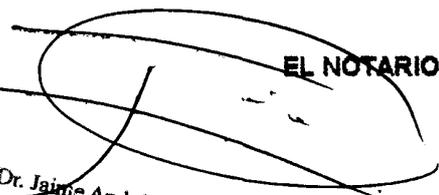
EL NOTARIO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Quito

RAZON : EN ESTA FECHA TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE CONSTITUCION Y DE CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "POLYGRAMECUADOR S.A." OTORGADAS ANTE MI EL 14 DE OCTUBRE DE 1.987 Y EL 2 DE ABRIL DE 1.989, RESPECTIVAMENTE, DE LA APROBACION DE LA MISMA, CONSTANTE EN EL LITERAL a ) DEL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION No. 99.1.1.1.01123, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 10 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.- QUITO, A VEINTE Y TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

EL NOTARIO



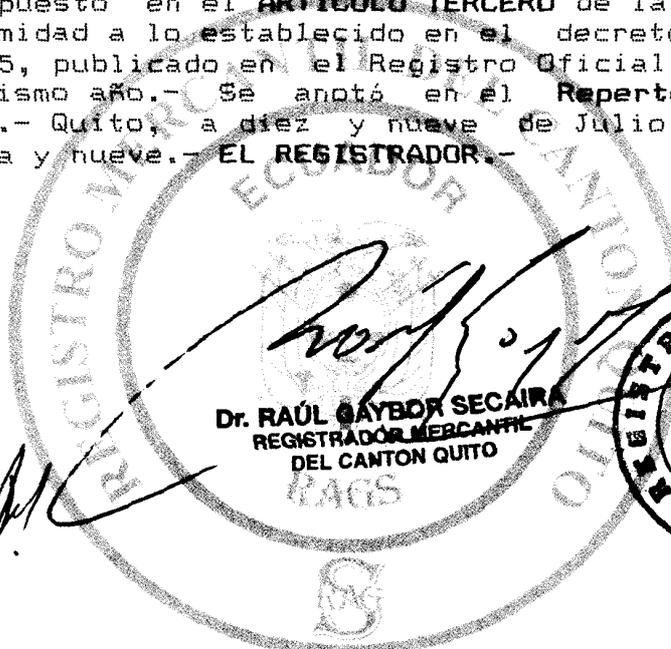
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Quito



000008

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL CIENTO VEINTE Y TRES, del SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, de 10 de Mayo de 1999, bajo el número 1652 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la Inscripción número 2866 del REGISTRO MERCANTIL, de trece de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, a Fojas 4535 Vta., tomo 128.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPANIA " POLYGRAMECUADOR S.A." por la de " UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A. "; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Otorgada el 2 de Abril de 1999, ante el NOTARIO VIGESIMO OCTAVO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 013391.- Quito, a diez y nueve de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



DVN.-